



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAEL SARACHO"  
VICERRECTORADO

Av. Victor Paz E. 0149 - Tel. 6643111 - Casilla 51 - Tarija - Bolivia  
Fax. 00591-4-6112322 - Email: vice@uajms.edu.bo

Tarija, abril 08 de 2021

**R. VICERRECT. N° 037/20**

**VISTOS:**

La solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras para aprobar el Reglamento de Materias Optativas de la carrera de Administración de Empresas Plan de Estudios 2016 dependiente de esa unidad facultativa.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de H. Consejo Facultativo N° 038/2021, se aprueba el Reglamento de las Materias Optativas Plan de Estudios 2016 de la carrera de Administración de Empresas, de acuerdo al Dictamen del Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular N°01/2021.

Que, la Secretaria Académica, luego de un amplio análisis emite el informe académico N°084/21, recomendando su aprobación.

**POR TANTO EL SEÑOR VICERRECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Aprobar el Reglamento de Materias Optativas de la carrera de Administración de Empresas Plan de Estudios 2016 dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, en base al informe académico de Secretaria Académica N°084/21 y Resolución de H. Consejo Facultativo N° 038/2021 documentos adjuntos que forman parte inseparable de la presente Resolución.

**Art. 2º.-** Tome nota de la presente resolución el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, Secretaría Académica y Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE.**

  
Ricardo Colpari Díaz  
**VICERRECTOR**

  
M.Sc. Ing. Freddy Aguilar Mallea  
**STRIO. GRAL. VICERRECTORADO**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
< JUAN MISAEL SARACHO >  
SECRETARIA ACADÉMICA

Av. Victor Paz E. 0149  
E-mail: [sadc@uajms.edu.bo](mailto:sadc@uajms.edu.bo)

Casilla 51

Tarija - Bolivia  
Tel. 6644310

INFORME: UAJMS.SACD. N°084/21

A: MSc. Lic. L. RICARDO COLPARI DÍAZ.  
VICERRECTOR - UAJMS

DE: SHIRLEY GAMBOA ALBA PhD.  
SECRETARIA ACADÉMICA UAJMS

REF: Solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras para aprobar el Reglamento de Materias Opativas Plan de Estudios 2016 de la Carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.

FECHA: abril, 06 de 2021

Señor Vicerrector

En respuesta a circular interna N° 019930, oficio UAJMS.FCEF-DEC/OF.N°087/2021 del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras que adjunta R.H.C.F./FCEF No.038/2021, que aprueba el Reglamento de las materias Opativas Plan de Estudios 2016, y una vez recibido el Informe Legal, respecto a la consulta realizada por esta Secretaría en relación a la conformación del Consejo de Planeación y Seguimiento Curricular, se informa a su Autoridad lo siguiente:

En primer lugar, se aclara que la demora en días a la respuesta a la solicitud de la Facultad, fue debido a que se realizaron las consultas respectivas a la Unidad de Asesoría Legal, respecto a la conformación de

Revisada la documentación, es importante referir que la Carrera de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, cuenta con Plan de Estudios 2016, aprobado con R.R. N° 726/2015, el mismo que se fue implementando de manera gradual, habiendo obtenido la primera promoción de graduados con dicho plan, la pasada gestión 2020.

El mencionado Plan de Estudios 2016, contempla dos menciones:

- ✓ Mención en Gestión y Administración Pública
- ✓ Mención en Administración y Marketing

Cada una de estas menciones, se implementan a partir del séptimo semestre, contando para ello, el respectivo menú de materias optativas (cinco materias por cada mención), correspondiente en el punto 3.6 del Documento de Rediseño Curricular aprobado, mediante R.R. 726/2015.

Por lo expuesto, a partir de la revisión del Reglamento de materias optativas presentado por la Facultad, es importante mencionar que además de las determinaciones definidas en el reglamento, el mismo permitirá entre otros:

- ✓ Exponer en la ficha académica e historial académico de los estudiantes, la totalidad de asignaturas definidas para el Plan de Estudios con su respectiva mención, evitando de esta manera, la exposición de materias pendientes de las menciones que no fueron de elección de los estudiantes.

Por lo que, a partir de ello, es importante que la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, pueda considerar las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, para que al momento de la programación de asignaturas, se presente a los estudiantes lo siguiente:

- ✓ La mención de su elección
- ✓ A partir de la mención seleccionada por el estudiante (en el semestre indicado), se deberá desplegar el menú correspondiente, de materias optativas de la mención seleccionada.
- ✓ De acuerdo a la mención seleccionada, en la ficha académica del estudiante, las asignaturas que no corresponden a la mención que fue seleccionada, no deberá figurar como pendientes.

Así mismo, es importante referir, que la administración de asignaturas optativas y/o menciones no se está gestionando de manera estandarizada en todas las Carreras de la Universidad, que incorporaron las menciones en sus Diseños Curriculares, por lo que esta Secretaría elaborará un documento que permita estandarizar dicha situación para los futuros procesos de innovación curricular.





En tal sentido, se sugiere, a su Autoridad, dar curso a la solicitud del Sr. Decano y se emita la resolución Vicerrectoral que corresponda, aprobando el Reglamento de las materias optativas Plan de Estudios 2016, de la Carrera de Administración de Empresas, el mismo que cuenta con el Dictamen del Consejo de Planeación y Seguimiento Curricular N°01/2021; recomendando a su vez, se pase una instrucción a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, para que se proceda a realizar los ajustes que sean necesarios, para incorporar lo señalado en párrafos anteriores, a objeto de que los estudiantes que opten por una determinada mención, no figure en su ficha Académica, como asignaturas pendientes, aquellas que no fueron seleccionadas.

Es cuanto se informa a su Autoridad.

Shirley Gamboa Alba Ph.D.  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
U.A.J.M.S.

c.c.arch.-





UNIVERSIDAD AUTONOMA  
"JUAN MISAEL SARACHO"  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS  
DECANATURA

Campus Universitario "El Tejar" - Tel. 6633913 - Casilla 436 - Tarija - Bolivia  
Fax 00591-4-663913 - E-mail: fceyf@uajms.edu.bo

R.H.C.F./FCEF No. 038/2021  
Tarija, 12 de febrero, 2021

VISTOS

- El of. N° 105/2021 de Vicedecanatura y el of. N° 158/2021 del Departamentos de administración conjunta, de Administración y Administración Aplicada
- El Dictamen del Consejo de Planeación y Seguimiento Curricular N° 01/2021 de la Carrera de Administración de Empresas
- El REGLAMENTO DE LAS MATERIAS OPTATIVAS PLAN DE ESTUDIOS 2016, de la Carrera de Administración de Empresas.

CONSIDERANDO:

Que, debido a las dificultades que se tuvo en la gestión académica 2020 con las asignaturas de ADM 592 TALLER DE PROFESIONALIZACIÓN I y ADM 599 TALLER DE PROFESIONALIZACION II, toda vez que todas las materias optativas que no fueron elegidas quedan como materias pendientes, lo que impide programar al estudiante, las materias indicadas en forma automática, debiendo procederse a realizar la programación de manera manual, con informe de UNADA para ser ejecutado por la DTIC.

Que, ante esta situación se ha elaborado el REGLAMENTO DE LAS MATERIAS OPTATIVAS PLAN DE ESTUDIOS 2016, de la Carrera de Administración de Empresas, para no tropezar nuevamente en la Gestión 2021 con dichos problemas de programación,

Qué, el Dictamen del Consejo de Planeación y Seguimiento Curricular de la Carrera de Administración de Empresas ha emitido el Dictamen N° 01/2021, que en su Art. 1° expresa textualmente Aprobar el REGLAMENTO DE LAS MATERIAS OPTATIVAS PLAN DE ESTUDIOS 2016, de la Carrera de Administración de Empresas.

POR TANTO

EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:

Art. 1°.- *Aprobar el REGLAMENTO DE LAS MATERIAS OPTATIVAS PLAN DE ESTUDIOS 2016, de la Carrera de Administración de Empresas, de acuerdo al Dictamen del Consejo de Planeación y Seguimiento Curricular N° 01/2021, mismo que forma parte inseparable de la presente resolución.*

ART 2°. Pase a conocimiento y fines consiguientes del Señor Vicedecano y Directores de Departamento.

ART 3°. Pase a las instancias superiores para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y ARCHÍVESE.

M.Sc. Lic. Anselmo Rodríguez Ortega  
DECANO Y PRESIDENTE H.C.F.

Lic. Gemma Cuevas Aguilera  
REP. DOCENTE H.C.F.  
COMITÉ ELECTORAL ASOC.DOC.

Univ. Jorge Luis Calizaya Olarte  
REP. ESTUDIANTIL H.C.F





**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
REGLAMENTO DE LAS MATERIAS OPTATIVAS PLAN DE ESTUDIOS 2016**

El rediseño Curricular de la Carrera de Administración de Empresas del Plan de Estudios 2016 aprobado por RHCN N° 035/2015, por la RR N° 726/2015 y homologada por la RHCN N° 14/16, cuenta con asignaturas optativas que constituyen un valor agregado a la formación académico-profesional de los estudiantes y se encuentran distribuidas en los diferentes niveles de la malla curricular de la Carrera.

El presente Reglamento de materias optativas norma la oferta y programación de las mismas.

**ARTÍCULO 1° FINALIDAD DE LAS MATERIAS OPTATIVAS**

Las materias optativas consideradas dentro de la malla curricular tienen como finalidad principal reforzar y actualizar aspectos disciplinares como también, fortalecer en los estudiantes, los conocimientos, las destrezas y las competencias que les permitirán responder eficientemente a las tendencias del mercado laboral de su profesión.

En tal sentido han sido elaboradas con dos menciones, que son:

- 1) Mención en Gestión y Administración Pública
- 2) Mención en Administración y Marketing

**ARTÍCULO 2° DE LAS MATERIAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Las materias consideradas en la mención en Gestión y Administración Pública son 5; el nivel donde se ubican, la sigla, código y carga horaria asignada se detallan en el siguiente cuadro.:



CUADRO N° 1  
MATERIAS DE LA MENCIÓN EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SEMESTRE VII

SIGLA	CODIGO	MATERIA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS SEMANA	TOTAL HORAS	PRERREQUISITO
OPT	476	GESTIÓN PÚBLICA II	2	2	4	72	ADM 241

SEMESTRE VIII

SIGLA	CODIGO	MATERIA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS SEMANA	TOTAL HORAS	PRERREQUISITO
OPT	486	ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNOS MUNICIPALES	2	2	4	72	OPT 476

SEMESTRE IX

SIGLA	CODIGO	MATERIA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS SEMANA	TOTAL HORAS	PRERREQUISITO
OPT	593	ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	2	2	4	72	OPT 486
OPT	594	PRESUPUESTOS PÚBLICOS	2	2	4	72	OPT 486
OPT	595	LEGISLACIÓN EMPRESARIAL III	2	2	4	72	OPT 486

ARTICULO 3° DE LAS MATERIAS CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y MARKETING

Las materias consideradas en la mención en Administración y marketing son 5; el nivel donde se ubican, la sigla, código y carga horaria asignada se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2  
MATERIAS DE LA MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y MARKETING

SEMESTRE VII

SIGLA	CODIGO	MATERIA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS SEMANA	TOTAL HORAS	PRERREQUISITO
OPT	477	COMERCIO EXTERIOR	2	2	4	72	ADM 365

SEMESTRE VIII

SIGLA	CODIGO	MATERIA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS SEMANA	TOTAL HORAS	PRERREQUISITO
OPT	487	MARKETING III	2	2	4	72	ADM 365

SEMESTRE IX

SIGLA	CODIGO	MATERIA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS SEMANA	TOTAL HORAS	PRERREQUISITO
OPT	596	NEUROMARKETING	2	2	4	72	OPT 487
OPT	597	MARKETING DE SERVICIOS	2	2	4	72	OPT 487
OPT	598	NEGOCIOS ELECTRONICOS	2	2	4	72	OPT 487



#### ARTICULO 4° DE LA ELECCION DE LAS OPTATIVAS

Los estudiantes podrán elegir, para su titulación con mención solamente una de las dos menciones, cumpliendo con los prerrequisitos exigidos para las materias y aprobando las 5 materias contempladas en la mención elegida.

Luego de la elección de una mención, las materias de la otra mención no deberán quedar como pendientes de aprobación en la ficha académica del estudiante, de tal manera que le permita programar al estudiante en los siguientes niveles sin inconvenientes.

#### ARTICULO 5° CAMBIO DE MENCIÓN DE OPTATIVA A SOLICITUD

Las asignaturas optativas no se convalidan, por lo tanto, el estudiante que decida cambiar de mención, teniendo una o dos materias aprobadas como máximo, podrá hacerlo programando y aprobando las asignaturas correspondientes a la mención que ha decidido cambiar, no existirá flexibilidad en su programación de materias por el cambio de mención.

El procedimiento que debe seguir el estudiante que decida cambiar de mención se inicia con una **solicitud de Cambio de mención y reprogramación de Materias optativas** dirigida a Vicedecanatura cumpliendo con procedimientos y valorados establecidos, previo informe de la UNADA con su aprobación remitirá dicha solicitud a la DTIC para su habilitación y regularización en la ficha académica del estudiante.

#### ARTICULO 6° DE LAS MATERIAS APROBADAS ANTES DEL CAMBIO

Todas las materias aprobadas serán parte del historial académico del estudiante sin distinción de la mención que corresponde.

#### ARTICULO 7° DE LAS DISPOSICIONES FINALES

En caso de surgir situaciones que no fueron contempladas en el presente reglamento el Vicedecano convocará al CSPC de la Carrera para su consideración y posterior decisión en el HCF.

Tarija, 20 de enero de 2021

## DICTAMEN N° 001/2021

Tarja, enero 20 de 2021

### CONSIDERACIÓN:

- Que, la Carrera de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, cuenta Plan de Estudios 2016.
- Que, en dicho Plan de Estudios se cuenta con materias optativas en dos menciones; mención en Gestión y Administración Pública y mención en Administración y Marketing.
- Que, las materias optativas se constituyen en un valor agregado a la formación profesional de los estudiantes y se encuentran distribuidas en los diferentes niveles de la malla curricular de la Carrera.
- Que, el Director de Departamento de Administración y Administración Aplicada presentó la solicitud para definir las materias que corresponden a ambas menciones.
- Que, en sesión virtual el Consejo de Planeamiento y seguimiento Curricular, realizado en fecha 20 de enero de 2021, se reunió para revisar y analizar el Reglamento de materias optativas, propuesto por el Director de los Departamentos de Administración y Administración Aplicada de la Carrera de Administración de Empresas.

### POR TANTO:

**EL CONSEJO DE PLANEAMIENTO Y SEGUIMIENTO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.**

### RESUELVE:

- Art. 1°:** Aprobar el Reglamento de Materias Optativas, correspondiente al Plan de Estudios 2016 de la Carrera de Administración de Empresas y que forma parte inseparable del presente dictamen.
- Art. 2°:** Solicitar al Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras derivar al presente Dictamen al Honorable Consejo Facultativo para su análisis y aprobación respectiva.
- Art. 3°:** Es dado en la ciudad de Tarja, Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno años.

### REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

M.Sc. Lic. Victor Vargas Rivera  
PRESIDENTE C.P.S.C. y VICEDECANO F.Cs.E. y F.

M.Sc. Lic. Piliak Baldivieso Magro  
REPRESENTANTE DOCENTE

M.Sc. Lic. Arturo Cuelar Lara  
REPRESENTANTE DOCENTE

M.Sc. Lic. Luis Araoz Montfoya  
REPRESENTANTE DOCENTE

Univ. Valeria Gonzales  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

Univ. Cristian Miranda  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

Univ. Milton Ramirez  
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL